

Provincia de Ayuntamiento de Pueblo de la

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	2	Sebastian Soriano Jimenez	40	casado		no	no
	3	Anto Hurtado Ruiz	16	soltero		no	no
	4	Doña Hurtado Ruiz	10	id		no	no
	8	Segunda Soriano Soriano	12	id		no	no
796	1	Juan Ant ^o Juntanilla	28	casado	Por. a cargo	no	no
	2	Juan Jorala Carrion	28	id		no	no
	3	Segunda Juntanilla Jorala	6	soltero		no	no
	4	Ana Ma Juntanilla Jorala	4	id		no	no
	8	Ana Juan Juntanilla Jorala	3	id		no	no
	6	Maria Juntanilla Jorala	nueva	id		no	no
797	1	Sebastian Guillen	80	casado	Por. a cargo	no	no
	2	Angela Jimenez Jimenez	18	id		no	no
	3	Sebastian Guillen Jimenez	13	soltero		no	no
	4	Angela Guillen Jimenez	15	id		no	no
	8	Juana Guillen Jimenez	8	id		no	no
	6	Maria Juana Jimenez	10	id		no	no
798	1	Anto Jorala Gilan	88	viudo	Por. a cargo	no	no
	2	Juan Jorala Gilan	18	soltero		no	no
799	1	Juan Agueda Ruiz Jimenez	82	viudo	Por. a cargo	no	no
	2	Juan Ruiz Ruiz	21	soltero		no	no
	3	Maria Ruiz Ruiz	13	id		no	no
800	1	Juan Jorala	61	casado	Por. a cargo	no	no
	2	Juana Soriano Auella	102	id		no	no
	3	Josef. Auella	76	viudo	Por. a cargo	no	no
801	1	Juan Molina	80	casado	Por. a cargo	no	no
	2	Juan Requena Requena	110	id		no	no
802	1	Martin Jorala Ruiz	34	casado	Por. a cargo	no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

